

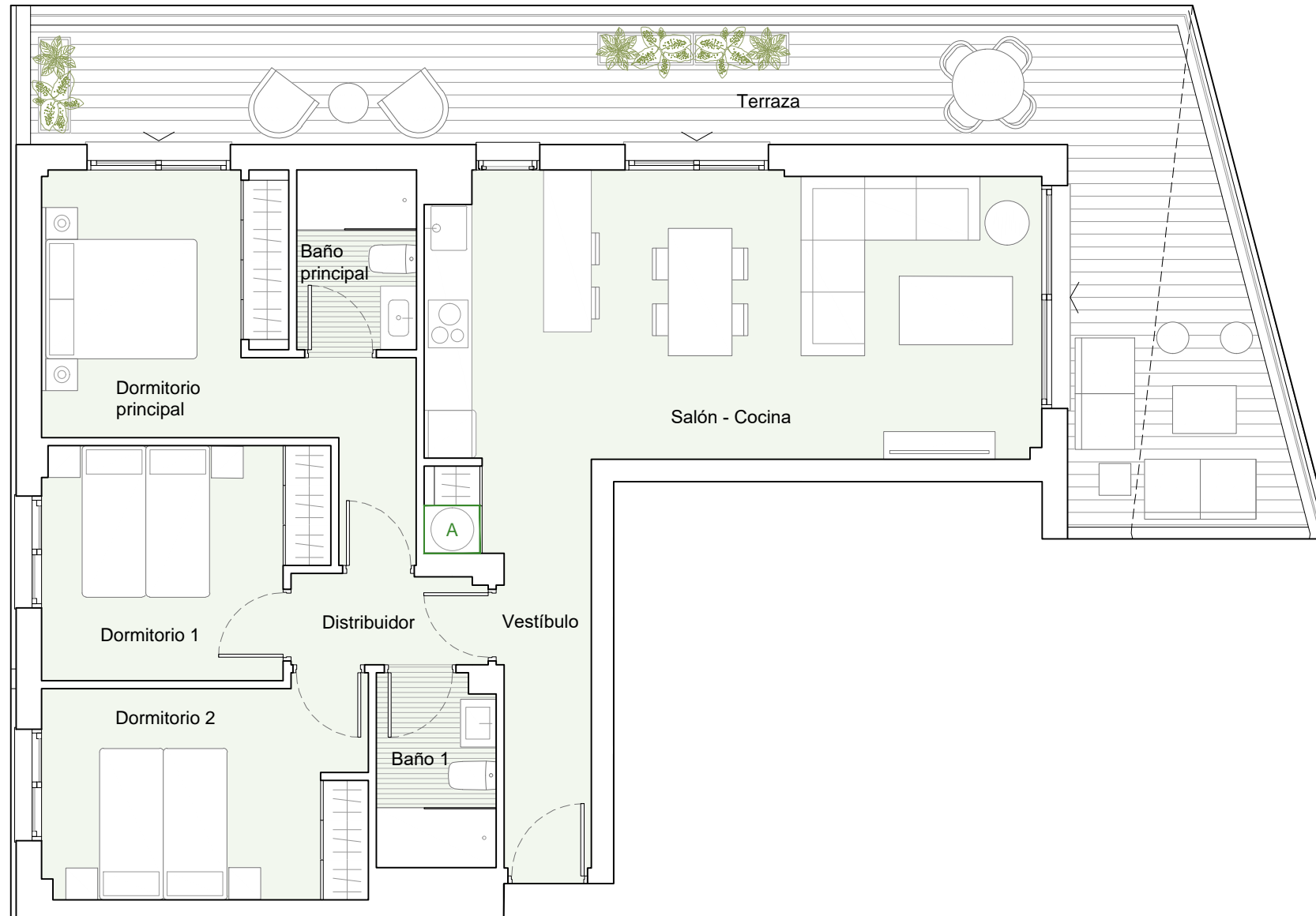
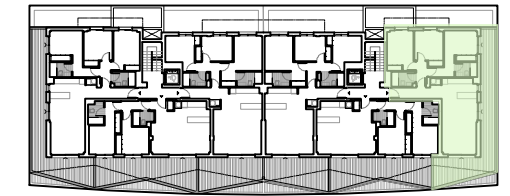
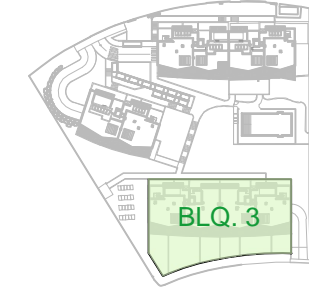


EDIFICIO 3

PORTAL 2

PLANTA 1

A



VIVIENDA	
Salón-Cocina	30.00m ²
Vestíbulo	4.40m ²
Distribuidor	2.75m ²
Baño Principal	3.35m ²
Baño 1	3.55m ²
Dormitorio Principal	13.50m ²
Dormitorio 1	9.80m ²
Dormitorio 2	10.95m ²
Terraza	33.40m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	111.70m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	86.36m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	133.93m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	145.37m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

